

## EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Decimoséptimo Juzgado Civil de Santiago, ROL N° C-10117-2021, caratulado “RODRÍGUEZ/MASTER S.A. de Ingeniería y Arquitectura” se ordenó con fecha 23 de diciembre 2022, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a MASTER S.A. DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, AGENCIA EN CHILE, RUT N°59.168.980-0, representada legalmente por don Antonio Merino Gonzalo, RUT 25.264.194-7 de nacionalidad española, domicilio de ambos desconocido. En lo principal: NÉSTOR CLAUDIO RODRÍGUEZ PÉREZ, chileno, RUT N°9.362.725-3, de profesión ingeniero eléctrico, domiciliado en Pasaje Liquidámbar Cuatro N°18329, comuna de Maipú, Región Metropolitana, solicita tener por interpuesta demanda en juicio ordinario por incumplimiento de contrato en contra de la empresa MASTER S.A. DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, AGENCIA EN CHILE, RUT N°59.168.980-0, representada legalmente por don Antonio Merino Gonzalo, RUT 25.264.194-7, de nacionalidad española, para que se acoja a tramitación la demanda, la condene a cumplir el contrato firmado con mi representado, indemnizando adicionalmente los perjuicios que a este le produjo el notorio retardo en el pago de los servicios estipulados en el contrato que los une, condenando a la demandada a pagar la suma de \$32.439.804.- a título de cumplimiento forzado del contrato suscrito, \$3.313.000.- a modo de reparación del daño emergente sufrido por mi representado, y \$4.247.196.- por concepto de daños morales, sumando un total de \$40.000.000, o la suma que S.S. considere prudente liquidar conforme a derecho y la prueba aportada, más intereses, reajustes y costas. Primer otrosí acompaña: Hoja de Encargo al Proveedor suscrita entre el demandante y la demandada. Cadena de correos electrónicos entre el demandante y la demandada. - Boleta pagada emitida por el demandante, con fecha 26 de diciembre de 2017, por el valor de \$4.167.928 (\$3.751.135 líquidos). - Boleta impaga emitida por el demandante, con fecha 23 de diciembre de 2019, por el valor de \$13.353.931 (\$12.018.538 líquidos). - Finiquito de funciones en Técnicas Reunidas Chile Ltda correspondiente al demandante, emitido con fecha 31 de agosto de 2020. - Finiquito de funciones en Fundación Educacional Talagante Garden School correspondiente a la cónyuge del demandante, doña María Luisa Ferro Peña, emitido con fecha 28 de febrero de 2021. - Certificado de seguro de cesantía emitido por AFC Chile a nombre del demandante, con fecha 1 de diciembre de 2021. - Certificado de seguro de cesantía emitido por AFC Chile a nombre de doña María Luisa Ferro Peña, último giro con fecha 3 de septiembre de 2021. - Detalle de saldos y movimientos entre el demandante y Universidad Técnica Federico Santa María, correspondiente al período de 2021. - Detalle de saldos y movimientos entre el demandante y la Universidad Técnica Federico Santa María, correspondiente a los períodos de 2019 y 2020.; Segundo otrosí Solicito a S.S. se sirva oficiar al Servicio de Impuestos Internos. Con fecha 6 de enero de 2022, el Tribunal resuelve: A lo principal: Por interpuesta demanda de incumplimiento de contrato en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado. Al primer otrosí: por acompañados los documentos, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Con fecha 23 de diciembre de 2022, el Tribunal resuelve: Atendido el mérito de autos, de la recepción de los oficios respectivos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda por avisos, para dichos efectos, deberán practicarse tres publicaciones legales en el diario Cooperativa y, siendo esta la primera notificación de la presente demanda, publíquese además en el Diario Oficial correspondiente a los días primero o quince de cualquier mes.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XXYTXDHKEFW



**Mariella Angela Risopatrón Cerna**

Secretario

PJUD

Veintiuno de febrero de dos mil veintitrés  
10:47 UTC-3

